

Decreto: 37765

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DECRETA:

Artículo 1.º- Modificar el artículo 5 del Decreto N.º 37.546, de fecha 10 de setiembre de 2020, disponiendo la agregación del numeral 7º) con el siguiente texto:

"7º) Personas físicas o jurídicas titulares de inmuebles destinados a desarrollar la actividad de Agencias de Viajes y Turismo en forma única o exclusiva y que cuenten con todas las habilitaciones legalmente exigidas."

Artículo 2.º- Comunicar.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

- ✔ Firmado electrónicamente por Carlos Otero
- ✔ Firmado electrónicamente por Sandra Nedov

Tema:
PROMULGACIONES DE DECRETO

Resumen :
PROMULGACIÓN DE DECRETO. SE PROMULGA EL DECRETO NO. 37.765 Y SE MODIFICA EL ARTICULO 5 DEL DECRETO NO. 37.546, DE 10/9/20, AGREGANDO EL NUMERAL 7) CON EL TEXTO QUE SE INDICA.-

Montevideo 02 de Agosto de 2021

VISTO: el Decreto No. 37.765 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 15 de julio de 2021 por el cual de conformidad con la Resolución No. 0226/21, de 11/1/21, se modifica el artículo 5 del Decreto No. 37.546, de 10 de setiembre de 2020, promulgado por Resolución No. 3406/20, de 21 de setiembre de 2020, agregando el numeral 7o.) con el siguiente texto:

"7o.) Personas físicas o jurídicas titulares de inmuebles destinados a desarrollar la actividad de Agencias de Viajes y Turismo en forma única y exclusiva y que cuenten con todas las habilitaciones legalmente exigidas";

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1. Promúlgase el Decreto No. 37.765 sancionado el 15 de julio de 2021.-
2. Comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a las Divisiones Asesoría Jurídica, Administración de Ingresos, a los Equipos Técnicos de Actualización Normativa, de Información Jurídica, a la Biblioteca Jurídica y pase por su orden al Sector Despacho para su incorporación al registro y al Departamento de Recursos Financieros para proseguir los trámites pertinentes.-

ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-

OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-